

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 041 -2019-A/MDCH

Chaclacayo, 10 de enero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 127° de la Ley de Procedimientos Administrativos General N° 27444, establece el Régimen de fedatarios, en los que se señala que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de labores ordinarias, brindan gratuitamente su servicio a los administrados;

Que, el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, es necesario que la Municipalidad cuente con fedatarios con capacidad, idoneidad en sus servicios, por lo que conforme a las atribuciones que confiere la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

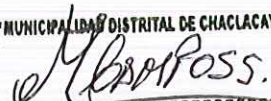
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al sr. JOSE WILLY PARRA RUIZ, Subgerente de Gestión Documentaria y Archivo Central como FEDATARIO TITULAR de la Municipalidad de Chaclacayo.

Artículo Segundo.- DESIGNAR al Sr. JOSE CARLO GARTNER REY, Subgerente de Cooperación Técnica Nacional e Internacional como FEDATARIO ALTERNO

Artículo Tercero.- Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE